

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.542

Jueves 2 de Enero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1706614

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE ENERO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	748,74	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	573,26	1,3061
DÓLAR AUSTRALIANO	524,25	1,4282
DÓLAR NEOZELANDÉS	504,13	1,4852
DÓLAR DE SINGAPUR	555,36	1,3482
LIBRA ESTERLINA	983,24	0,7615
YEN JAPONÉS	6,88	108,9000
FRANCO SUIZO	773,81	0,9676
CORONA DANESA	112,41	6,6607
CORONA NORUEGA	85,17	8,7907
CORONA SUECA	80,36	9,3171
CORONA CHECA	33,05	22,6580
YUAN	107,31	6,9776
EURO	839,58	0,8918
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	216,46	3,4590
RINGGIT MALAYO	182,35	4,1060
WON COREANO	0,65	1155,9500
ZLOTY POLACO	197,38	3,7934
DEG	1035,32	0,7232

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 30 de diciembre de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1706614

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl